

Alcaldes de Xarón de la de V. S. y pretenden por esta forma  
fueron presentada y sea de la Justicia de manera que para des hoyes  
todo esto ay necesidad en el proceso de algunos T<sup>os</sup> que de pongan de  
mas de cient años y estos no los puedo hallar por que se hallan  
en el p<sup>o</sup> de carta pero y a los tengo senalados para sacar para aprobe  
char me dellos y por esta falta embio a Juan miquez forzano con la  
ynterhuacion de los letrados firmada del licenciado fello herrio  
obus con las escrituras y embienen ala Justicia de V. S. a dy  
enbi a f<sup>o</sup> y m<sup>o</sup>de antiguas de V. S. como de la villa de  
al hama se can tas de ventas y ontre vs pasaron y p<sup>o</sup> por  
que como hombre que este n<sup>o</sup> atreido en tre monio tiene  
no f<sup>o</sup> de lo necesario ay necesidad y con bre herdad de bus que n<sup>o</sup>  
y me lo bien luego p<sup>o</sup> y con ayuda de dios y alguna cosa de esto  
hallas V. S. sera serujas y y saldre de verguena ay necesidad  
de mas y yo embio con puldria y Justicia para sacar las  
escrituras y pasaron ontre y de tres escueros de su mag<sup>o</sup> y fue co  
tuano de gran g<sup>o</sup> es necesario y con da la brevedad de l  
mundo sobre por ellas y el q<sup>o</sup> sobre de yr ay necesidad  
y sepa lo que de sacar por q<sup>o</sup> de otra manera seria heriallo  
por q<sup>o</sup> se da a ver cada onello y al n<sup>o</sup> no cumpliese y p<sup>o</sup> de q<sup>o</sup>  
por el d<sup>o</sup> y sepa buscar lo y ala Justicia de V. S. embiene  
y ontre q<sup>o</sup> sea a los mercaderes y la carta de V. S. con las bo  
denancias y los testimonios y ontre q<sup>o</sup> sea a ellos y a los  
dem<sup>o</sup> de los mercaderes tener puesta y ontre V. S.